

MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.



DIRECCION DE NORMATIVIDAD

PROGRAMA OPERATIVO 2022



ÍNDICE

PRESENTACION:	2
MARCO JURÍDICO:	3
I. DIAGNÓSTICO GENERAL:	4
II. FILOSOFÍA DE LA DIRECCIÓN:	5
➤ Visión y Misión	
➤ Valores	
III. OBJETIVO GENERAL:	6
IV. DESARROLLO:	6
➤ Nombre o Descripción	
➤ Diagnóstico	
➤ Objetivos específicos	
➤ Prioridades	
➤ Estrategias	
➤ Metas	
V. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10
➤ Calendario De Actividades	
VI. ANEXOS PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO	12
➤ Árboles de Problemas	
➤ Árbol de Objetivos	
➤ Matriz de Indicadores	
➤ Formato de Cumplimiento	



PRESENTACION:

La Dirección de Normatividad elaboro el presente Programa Operativo 2022, como un instrumento para ordenar y estructurar la planeación estratégica con la información necesaria para desarrollar actividades en tiempo determinado; que sugiere la forma de utilizar eficientemente los recursos tecnológicos, materiales, financieros y humanos que se tienen disponibles para planificar, ejecutar, implementar y supervisar un proyecto; el cual lleva un orden lógico en donde cada punto se deriva del anterior, ya que de otra forma no sería coherente; una vez definido lo anterior el presente programa está integrado en VI capítulos desarrollados de la siguiente manera:

I.- El Diagnostico General aborda la problemática en materia de normatividad dentro del ámbito de las atribuciones otorgadas, partiendo de un diagrama de árbol de problemas.

II.- Toda Dirección de esta administración pública definió su propia Filosofía para fijar el camino a seguir para lograr objetivos y propósitos en congruencia con la filosofía del Ayuntamiento, fundamentada en la premisa de hacer las cosas bien, con los mejores métodos posibles para generar el mejor resultado.

III.- El Objetivo General, explica lo que se persigue como resultado al final del ejercicio, enfocado a solucionar la problemática a la que se enfrenta esta Dirección.

IV.- El Desarrollo del Programa contiene la descripción de los proyectos o programas que se pretenden realizar durante este ejercicio, desglosado en: diagnostico, prioridades, objetivos específicos, estrategias y metas de cada proyecto o programa.

V.- En este plan se presenta el capítulo de fortalecimiento que se desarrolla en el calendario de actividades y un presupuesto anual de egresos básico para la operación de la Dirección.

VI.- Finalmente para la evaluación y seguimiento: se anexa el formato de evaluación y el árbol de problemas.



MARCO JURIDICO:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí;
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno
- Ley de Planeación del Estado y los Municipios
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución en Materia de Remuneraciones
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Bando de Policía y Gobierno de Matlapa, S.L.P.
- Reglamento Interno de la Administración Pública de Matlapa, S.L.P.
- Manual de Organización de la Dirección
- Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio
- Código de Conducta para los Empleados del Municipio



I. DIAGNOSTICO GENERAL DE LA DIRECCIÓN:

Esta Dirección esta fundamenta en el Reglamento de la Administración Publica publicado y aprobado en el 2013 por la administración en turno. En la administración 2015-2018 se crea a necesidad de colaborar con la contraloría Interna; durante el periodo 2018-2021 se sustituye por la Dirección de Asuntos Jurídicos y para el ejercicio 2022 se retoma con la Finalidad de colaborar directamente con el resto de las unidades administrativas del Gobierno Municipal en materia de normatividad; esto es, otorgar a los servidores públicos conocimiento a través de capacitaciones directas y personalizadas en cada área; además de encargarse de la elaboración de proyectos normativos municipales e instrumentos normativos internos; así mismo vigilar en el ámbito de su competencia el cumplimiento del Ente Público con la normativa Estatal y Federal.

Actualmente el Municipio cuenta con 17 Reglamentos Municipales que datan del año 2009 al 2022, se encuentra dentro de los municipios con una normativa suficiente, sin embargo, existe la necesidad de actualizar y crear proyectos normativos con la finalidad de ofrecer certeza jurídica al servidor público en el ejercicio de sus funciones, acto que le brindara a la Ciudadanía confianza en la actuación de las autoridades locales.

Durante la elaboración del diagrama del árbol de problemas se detectó: Que existen dos grandes raíces problemáticas en materia de normatividad.

PRIMERO: Que a pesar de las certificaciones y capacitaciones que reciben los servidores públicos de nivel directivo, persiste el desconocimiento de las normas aplicables para el ejercicio de las funciones, resultando como una de las causas la capacitación en la materia, resultando como efecto la calidad en el desempeño del servicio público.

SEGUNDO: La insuficiencia de lineamientos internos, así como la desactualización de la normativa municipal existente; a causa de una ausencia en la revisión y elaboración de proyectos normativos; dando un efecto de duplicidad o ausencia en el cumplimiento de las funciones e incertidumbre del cumplimiento de las normas.

Con todo lo anterior podemos ver que hay trabajo por hacer esta administración en materia de normatividad.



II. FILOSOFIA DEL AYUNTAMIENTO:

MISION	VISION
Somos un Gobierno joven que desarrolla obras y acciones para fortalecer los servicios públicos a favor de los Matlapenses, siempre con Voluntad de Servir	Matlapa como un municipio prospero, confiable y humano, con oportunidades para que todos sus ciudadanos vivan mejor.
PROPUESTA DE VALOR	VALORES
Un gobierno cálido, incluyente, democrático, participativo y con desarrollo de infraestructura publica.	Interés publico Respeto a los derechos humanos Igualdad y no discriminación Cooperación

FILOSOFIA DE LA DIRECCION:

MISION DE LA DIRECCIÓN: Ser una Dirección del Gobierno Municipal encargada de vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y vigente, mediante la capacitación de los servidores públicos y la propuesta de proyectos en materia de normatividad.

VISION DE LA DIRECCIÓN: Mantenerse como una Dirección en cada administración, integrada con personal competente, experimentado, capacitado, con actitud y vocación de servicio, con gran capacidad de investigación y análisis, que asegure la legalidad en el Municipio; así como difundir entre los servidores públicos municipales y la ciudadanía, la legislación vigente con un sentido humanidad y estricto apego al estado de derecho.

VALORES: Confiabilidad, Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia, Respeto y Transparencia.



III. OBJETIVO GENERAL DE LA DIRECCION:

Colaborar con las dependencias de la Administración Pública en el cumplimiento a la normatividad, dotando de certeza jurídica y conocimiento a los servidores públicos municipales para el cumplimiento de sus funciones.

IV. DESARROLLO:

NOMBRE DEL PROYECTO:

Capacitación a servidores públicos municipales y fortalecimiento a la normativa local.

DIAGNOSTICO:

En cada cambio de administración ingresan personas con perfil académico profesional, pero con escasa experiencia en el ejercicio de sus funciones. El desconocimiento de la normatividad aplicable a las funciones específicas del servicio público, del cual la principal causa es la carencia de personal capacitado, esto como consecuencia de la rotación de personal en los cambios de administración; resultando como efecto el incumplimiento a la normativa vigente, la calidad en el desempeño del servicio público, lo que representa observaciones administrativas, financieras, contables y de obra por parte de los órganos fiscalizadores.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal se especifica en el eje 4: Gobierno Responsable, la transformación que exige actualmente la administración pública en general, que lleve al cumplimiento de las metas y objetivos trazados en busca de mejorar la calidad en el ejercicio del servicio público.

La Dirección de Normatividad en Coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, implementará un programa de capacitación en diferentes temas, fortaleciendo la capacitación y profesionalización del cabildo y servidores públicos de confianza; a fin de que cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para cumplir con la eficiencia, imparcialidad, honradez y legalidad para el ejercicio de sus funciones.

Actualmente el Municipio cuenta con 17 Reglamentos Municipales que datan del año 2009 al 2013, se encuentra dentro de los municipios con una normativa suficiente sin embargo, existe la necesidad de actualizarlos en congruencia con las reformas que han sufrido las leyes estatales y federales, y principalmente elaborar proyectos en materia de control interno y vigilar su implementación.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- I. Fortalecer la profesionalización, desarrollo de las capacidades y especialización de los servidores públicos; y,
- II. Robustecer las normas jurídicas municipales.

PRIORIDADES:

- I. Analizar el nivel de cumplimiento al cierre del 2021 en tema de Transparencia, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera en cada una de las áreas involucradas;
- II. Colaborar con la Tesorería en la integración de la cuenta pública 2021;
- III. Colaborar con la Secretaría General en la gestión de los asuntos generales o específicos, con apego a la normatividad;
- IV. Realizar un análisis de la normativa municipal vigente para iniciar proyectos de reforma y actualización;

MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.

2021 – 2024

DIRECCION DE NORMATIVIDAD



- V. Realizar reuniones de trabajo con las áreas involucradas en la elaboración de proyectos de planeación, presupuestos y evaluación.
- VI. Elaborar calendario de capacitaciones 2022 en Coordinación con la Dirección de Recursos Humanos.

ESTRATEGIAS:

- I. Capacitar a los servidores públicos municipales;
- II. Trabajar con la Dirección Jurídica de la CEFIM los proyectos normativos locales;
- III. Socializar con los integrantes del cabildo los proyectos normativos de reforma;
- IV. Actualizar los reglamentos y lineamientos municipales.

METAS:

- I. Disminuir las observaciones de los entes fiscalizadores por incumplimiento de las normas;
- II. Implementar y operar el SED en coordinación con la Dirección de Planeación; y,
- III. Dar certeza jurídica mediante las normas municipales actualizadas.

MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.

2021 – 2024

DIRECCION DE NORMATIVIDAD



V. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic
Calendario de capacitación	X											
Talleres		X		X			X		X			
Asesorías de seguimiento		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones de Trabajo			X			X			X			X
Cuenta Pública 2022	X	X	X									
Proyectos Presupuestales									X	X	X	X
Proyectos de Planeación									X	X	X	X
Proyectos de Evaluación			X			X			X			X
Capacitación Informe de Gobierno								X	X			
Proyectos Normativos	X			X			X			X		
Capacitación Evaluación		X	X		X	X		X	X		X	X

MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.

2021 – 2024

DIRECCION DE NORMATIVIDAD



PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA OPERACIÓN DE LA DIRECCION

Sueldos y salarios	285,600.00
Prestaciones	58,933.33
Viáticos	15,000.00
Combustible	6,000.00
Papelería	8,500.00
Imprenta	25,000.00
Equipo de Oficina	5,000.00
Consumibles	6,000.00
Paquetería	1,500.00
Capacitaciones	15,000.00
Total	426,533.33



VI. ANEXOS PARA LA EVALUACION Y SEGUIMIENTO
ARBOL DE PROBLEMAS

